

VALDIVIA, 28 de Diciembre de 2023

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1900960**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667, Folio N° **1900960**, ingresada a través de petición administrativa N° 77323574915, presentada por el contribuyente **PC – INBOX SPA, RUT: 76.074.614-2**, con fecha 14/12/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas e intereses aplicadas en el formulario 21, folio 61148173.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal  de Multas asociadas al impuesto  de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

HUGO BRITO  
MELGAREJO

1. Unidad Administrativa del Fisco de Valdivia  
2. Unidad de Inspección y Recaudación de Impuestos  
3. Unidad de Asesoría y Apoyo al Contribuyente  
4. Unidad de Atención al Contribuyente y al Ciudadano  
5. Unidad de Estudios y Análisis de Políticas  
6. Unidad de Gestión de Recursos Humanos  
7. Unidad de Gestión de Sistemas de Información  
8. Unidad de Gestión de Servicios  
9. Unidad de Gestión de Operaciones  
10. Unidad de Gestión de Logística  
11. Unidad de Gestión de Mantenimiento  
12. Unidad de Gestión de Seguridad  
13. Unidad de Gestión de Salud  
14. Unidad de Gestión de Transporte  
15. Unidad de Gestión de Turismo  
16. Unidad de Gestión de Vivienda  
17. Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento  
18. Unidad de Gestión de Energía  
19. Unidad de Gestión de Medio Ambiente  
20. Unidad de Gestión de Cultura y Patrimonio  
21. Unidad de Gestión de Deportes y Recreación  
22. Unidad de Gestión de Juventud  
23. Unidad de Gestión de Adulto Mayor  
24. Unidad de Gestión de Igualdad de Género  
25. Unidad de Gestión de Inclusión Social  
26. Unidad de Gestión de Participación Ciudadana  
27. Unidad de Gestión de Planificación  
28. Unidad de Gestión de Presupuesto  
29. Unidad de Gestión de Contratación  
30. Unidad de Gestión de Compras  
31. Unidad de Gestión de Bienes Muebles  
32. Unidad de Gestión de Bienes Inmuebles  
33. Unidad de Gestión de Patrimonio  
34. Unidad de Gestión de Deuda Pública  
35. Unidad de Gestión de Estadística  
36. Unidad de Gestión de Investigación  
37. Unidad de Gestión de Inteligencia  
38. Unidad de Gestión de Legal  
39. Unidad de Gestión de Normativa  
40. Unidad de Gestión de Organización  
41. Unidad de Gestión de Personal  
42. Unidad de Gestión de Planeación  
43. Unidad de Gestión de Políticas  
44. Unidad de Gestión de Proyectos  
45. Unidad de Gestión de Relaciones Institucionales  
46. Unidad de Gestión de Relaciones Públicas  
47. Unidad de Gestión de Seguridad Ciudadana  
48. Unidad de Gestión de Seguridad Pública  
49. Unidad de Gestión de Servicios  
50. Unidad de Gestión de Soporte Tecnológico

**DIRECTOR REGIONAL**

Notificación N° 418. de 28 de Diciembre de 2023, vía correo electrónico, E-mail contribuyente. \_\_\_\_\_

Notifica Res. Ex. N° 1900960 de fecha 28 de Diciembre de 2023, que incluye entrega de giro.